

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2160-2023

Con fecha 01-09-2023 21:05:41 hrs, el titular DAVID DEL CURTO SPA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** DAVID DEL CURTO S.A. (RETIRO)  
**Región:** Región del Maule

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-069-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2023  
**Fecha resolución aprobatoria:** 07-03-2023  
**Fecha generación PdC electrónico:** 23-03-2023  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 01-09-2023  
**Fiscal instructor:** JOSE TOMAS RAMIREZ CANCINO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2160-2023  
**Fecha de envío reporte:** 01-09-2023 21:05:40  
**Tipo reporte:** Inicial

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 10-03-2023  
**Fecha de término:** 01-09-2023  
**N° reporte:** 1 de 2.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023						
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
5							
9							
13							
17							
20							
25							
1							
2							
3							
4							
6							



7							
8							
10							
11							
12							
14							
15							
16							
18							
19							
21							
22							
23							
24							
26							
27							



28							
R							



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó los monitoreos de autocontrol de su programa de monitoreo correspondiente a los meses de diciembre del año 2019; enero del año 2020; y, noviembre del año 2021; según se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo N° 1 de la presente Resolución.

### Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>•Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>•Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>•Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>•Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>•Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>•Máximo permitido de caudal.</li> <li>•Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>•Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>•Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento



Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	10-03-2023
Fecha Término:	31-03-2023
Indicadores de Cumplimiento:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Forma de Implementación:	Elaboración del Protocolo
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2023
Fecha Término Efectivo:	01-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Programa de monitoreo Firmado
Medios de Verificación:	- Programa Manejo Riles Firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-03-2023, y la fecha real de término es: 01-09-2023.



## Hecho 2

### NO REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó en los reportes de autocontrol de su Programa de Monitoreo, los parámetros Aluminio, Cloruros, Hidrocarburos Fijos e Índice Fenol, durante el mes de abril del año 2020 conforme a lo exigido en la Resolución Exenta N° 208, de fecha 18 de enero del año 2007, de la SISS, según se detalla en la Tabla N° 1.2 del Anexo N° 1 de la presente Resolución.

### Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>•Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>•Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>•Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>•Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>•Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>•Máximo permitido de caudal.</li> <li>•Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>•Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>•Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo</li> </ul>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	10-03-2023



Fecha Término:	31-03-2023
Indicadores de Cumplimiento:	copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Forma de Implementación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2023
Fecha Término Efectivo:	01-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se ingresa Programa de monitoreo
Medios de Verificación:	- Programa Manejo Riles Firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-03-2023, y la fecha real de término es: 01-09-2023.





### Hecho 3

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en la Resolución Exenta N° 208, de fecha 18 de enero del año 2007, de la SISA, para el parámetro pH en los meses de mayo, junio y julio del año 2020 y en el mes de diciembre del año 2021, conforme a lo señalado en la Tabla N° 1.3 del Anexo N° 1 de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000.

### Acciones Principales

N° Identificador:	13
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>• Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>• Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>• Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>• Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>• Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>• Máximo permitido de caudal.</li> <li>• Procedimiento de re-muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>• Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>• Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales



Fecha Inicio:	10-03-2023
Fecha Término:	31-03-2023
Indicadores de Cumplimiento:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Forma de Implementación:	Elaboración del protocolo
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2023
Fecha Término Efectivo:	01-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta protocolo Firmado
Medios de Verificación:	- Programa Manejo Riles Firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 13 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-03-2023, y la fecha real de término es: 01-09-2023.



#### Hecho 4

NO REPORTAR LOS REMUESTREOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MONITOREO Y/O LA NORMA DE EMISIÓN:

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos del parámetro Sólidos Suspendidos Totales en el mes de diciembre del año 2020, conforme se detalla en la Tabla N° 1.4 del Anexo N° 1 de la presente resolución.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	17
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>• Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>• Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>• Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>• Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>• Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>• Máximo permitido de caudal.</li> <li>• Procedimiento de re-muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>• Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>• Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	10-03-2023
Fecha Término:	31-03-2023
Indicadores de Cumplimiento:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.



Forma de Implementación:	Elaboración del protocolo
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2023
Fecha Término Efectivo:	01-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	se ingresa protocolo firmado
Medios de Verificación:	- Programa Manejo Riles Firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 17 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-03-2023, y la fecha real de término es: 01-09-2023.



## Hecho 5

### SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000 en relación con su Programa de Monitoreo (Resolución Exenta N° 208, de fecha 18 de enero del año 2007, de la SISS), para el parámetro pH en el mes de abril del año 2021 y para el parámetro Poder Espumógeno en los meses de marzo y junio del año 2021, según se indica la Tabla N° 1.5 del Anexo N° 1 de esta Resolución, no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

### Acciones Principales

N° Identificador:	20
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>• Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>• Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>• Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>• Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>• Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>• Máximo permitido de caudal.</li> <li>• Procedimiento de re-muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>• Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>• Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	10-03-2023
Fecha Término:	31-03-2023



Indicadores de Cumplimiento:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Forma de Implementación:	Elaboración del protocolo
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2023
Fecha Término Efectivo:	01-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta protocolo firmado
Medios de Verificación:	- Programa Manejo Riles Firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 20 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-03-2023, y la fecha real de término es: 01-09-2023.



## Hecho 6

### SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en la Resolución Exenta N° 208, de fecha 18 de enero del año 2007, de la SISA, en los meses de diciembre del año 2020 y abril del año 2021, según se detalla en la Tabla N° 1.6 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

### Acciones Principales

N° Identificador:	25
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>• Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>• Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>• Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>• Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>• Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>• Máximo permitido de caudal.</li> <li>• Procedimiento de re-muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>• Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>• Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	10-03-2023
Fecha Término:	31-03-2023



Indicadores de Cumplimiento:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Forma de Implementación:	Elaboración del protocolo
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	10-03-2023
Fecha Término Efectivo:	01-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta protocolo
Medios de Verificación:	- Programa Manejo Riles Firmado.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 25 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-03-2023, y la fecha real de término es: 01-09-2023.



Fecha: 01-09-2023 21:05



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento*





*del Programa de Cumplimiento.*

